



ÚNICA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLOMBO AMERICANA

Aprobación Manual de Políticas Contables
Bogotá D.C. Diciembre 2021

ACUERDO 005

Acta 046 del 16 de diciembre de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el Manual de políticas contables de ÚNICA”

LA SALA GENERAL

En sesión conjunta, en uso de sus facultades reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia, reconoce a las Instituciones Universitarias su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todos los asuntos que tengan un contenido administrativo, académico y disciplinario.

Que los estados financieros de la Manual de políticas contables de ÚNICA constituirán una representación estructurada de su situación financiera, del rendimiento financiero y de sus flujos de efectivo, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas.

Que para el normal cumplimiento del objeto misional de la Institución se hace necesario contar con un Manual de Políticas Contables que deben aplicarse y tenerse en cuenta en el desarrollo del proceso contable de la Institución para el registro y análisis de la información contable, así como para la elaboración y presentación de los estados financieros de propósito general en aras de garantizar su permanencia, adecuado funcionamiento y cumplimiento cabal de todas las obligaciones tributarias, requisitos contractuales administrativos y financieros de la Institución, acatando de manera absolutamente transparente y oportuna todas las regulaciones de carácter general y específico para instituciones de educación superior y organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial.

Que es función de la Sala General aprobar las políticas generales de la Institución conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 9 del Estatuto General y de acuerdo con la motivación anterior, el máximo órgano de gobierno aprueba la adopción de la Política de Bienestar de ÚNICA y la política de Inclusión en la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA.

Que, en virtud de lo anterior, la Sala General,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Manual de Políticas Contables, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Artículo 2. Delegación. Se autoriza a la Rectoría, dictar los lineamientos, protocolos, procesos y procedimientos administrativos, presupuestales y financieros, instrumentos de medición y seguimiento, y los demás que sean indispensables para dar ejecución a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo de la Sala General rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA LUCÍA CASAS PARDO
Secretaria